



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 05 OCT 2018

Expte. N° 23.161/18

VISTO estas actuaciones y la Nota de fs. 15/16 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa los días pendientes de licencia anual ordinaria del Cr. Sergio Enrique VILLALBA, quien posee al 8 de mayo de 2018, noventa y siete (97) días pendientes de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y 2017 y proporcional del año 2018. Asimismo informa que el Consejo Superior reconoció licencias reglamentarias acumuladas en casos idénticos por Resolución CS N° 408/16 y CS N° 450/16, autorizando el pago durante los dos últimos años, en virtud del Dictamen N° 16.627 de Asesoría Jurídica.

QUE a fs. 22 la Dirección de Registro de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa la situación de revista del Cr. VILLALBA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.335, informa que si bien las licencias de todo el personal administrativo de esta Universidad deben ser gozadas dentro del período posterior de dos años siguientes en que fueron otorgadas como plazo máximo, esto no es posible cuando el agente es dado de baja, en este caso el Cr. VILLALBA ha cesado en sus funciones por renuncia, por lo que corresponde liquidar los rubros que, como licencia no puedan ser usufructuados, por lo que correspondería su abono en concepto de liquidación final.

QUE a fs. 31 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA no tiene observaciones que formular y sugiere el dictado de la Resolución Rectoral ad-referendum del Consejo Superior.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a fs. 31 vta. aconseja autorizar a liquidar las licencias anuales ordinarias que le hubieren correspondido al Cr. VILLALBA, y que no se encontraren prescriptas.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a liquidar las licencias anuales ordinarias que le hubieren correspondido al C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, D.N.I. N° 8.000.073, ex-personal superior de esta Universidad, que no se encontraren prescriptas.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1297-2018